Cuarta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Requerido de títulos el demandado no lo verificó. Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor de los bienes; en la segunda, el valor de los bienes con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma establecida enel artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil

Séptima.—A instancias del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta, para el caso de que el adjudicatario no cumpliese sus obligaciones poder aprobarse el remate a favor del siguiente.

Octava.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábados.

#### Bienes a subastar

Lote 1.º Trozo de tierra situado en el paraje de «Los Poses», diputación de «Los Camachos», en San Félix; término de Cartagena, de cabida 1 hectárea 49 áreas 8 centiáreas. Es la finca registral número 10.784-N del Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena.

Se valora, a efectos de primera subasta, en 1.850.000 pesetas.

Lote 2.º Una dozava parte indivisa de local comercial en planta baja, del conjunto residencial «Rubi I», sito en la parcela J-F del polígono E de la hacienda «La Manga de Cartagena», sin distribución interior. Tiene una superficie de 175,84 metros cuadrados. Es la finca registral número 25.999-N del Registro de la Propiedad de La Unión.

Se valora, a efectos de primera subasta, en 1.500.000 pesetas.

Lote 3.º Tercera parte indivisa de vivienda, 4.º, derecha, del bloque IV o torre, sito en la hacienda «La Manga de Cartagena». Tiene una superficie útil de 70,19 metros cuadrados. Es la finca registral número 23.194 del Registro de la Propiedad de La Unión.

Se valora, a efectos de primera subasta, en la suma de 2.525.000 pesetas.

Dado en Alicante a 26 de enero de 1998.—La Magistrada-Juez, Carmen Brines Tarrasó.—El Secretario.—11.294.

#### **ALZIRA**

#### Edicto

Doña Ángela Fons Cualladó, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Alzira, y su partido,

Hago saber: Que en autos número 147/1997-L, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por la Procuradora doña Araceli Romeu Maldonado en nombre de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Rosario Torres Martínez, doña Ana María García Torres y don José Manuel García Torres, por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y por tercera vez, por el término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 16 de abril de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, el día 14 de mayo de 1998 y 18 de junio de 1998, respectivamente, en el mismo lugar y hora de las doce; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consiga para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisible posturas inferiores al tipo respectivo; y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 40 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero; y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma a los demandados para el caso de no poder ser practicada dicha diligencia de forma personal.

## Bien objeto de subasta

Porción de terreno monte erial, con algunas leñas bajas, con la cabida de 33.639 metros cuadrados, situado en el término de Alberic. Parajes Pla de Cristóbal, la Montaña y la Colonia. Está constituida por las parcelas identificadas con los números 199, 426, 562, 646, 658, 740, 781, 804, 834, 840, 848, 896, 909 y 937.

Es porción que se segrega con la pertinente licencia municipal del Ayuntamiento de Alberic, de la siguiente finca mayor: Un monte erial, con leñas bajas, situado en el término de Alberic, parajes Pla de Cristóbal, La Montaña y La Colonia, que tiene una superficie de 230 hectáreas 3 áreas 79 centiáreas 99 decímetros 23 centímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberic, al tomo 954, folio 100, finca número 12.611, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 13.460.000 pesetas.

Dado en Alzira a 20 de enero de 1998.—La Juez, Ángela Fons Cualladó.—La Secretaria.—11.344.

# ARENYS DE MAR

## Edicto

Doña María José González González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Arenys de Mar y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 330/1993, seguidos a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Oliva Vega, contra don Joaquín Fabre Ferrer, en reclamación de la suma de 5.125.810 pesetas de principal, más

costas, intereses y gastos, se ha acordado, por resolución del día de la fecha, la venta en pública subasta de la mitad indivisa de la finca propiedad del demandado cuya descripción registral se dirá, por término de veinte días, señalándose para la celebración de la primera pública subasta el día 16 de abril de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en los artículos 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta asciende a 13.216.500 pesetas, suma correspondiente a la valoración efectuada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, a 20 por 100 efectivo del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a tercero.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el punto segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Se hace constar que los títulos de propiedad se hayan suplidos con la certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad de Pineda de Mar, de fecha 14 de enero de 1995.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 14 de mayo de 1998, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y, para el caso de que no hubiere licitadores, se señala tercera subasta para el día 11 de junio de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado para el caso de que no pudiera ser notificado en su domicilio.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Casa destinada a vivienda unifamiliar, sita en término de Pineda de Mar, compuesta de planta baja y un altillo, de superficie construida en planta de 162 metros cuadrados y 33 metros cuadrados de porche, el altillo de 23 metros cuadrados, con cubierta de tejado con frente a la calle de Santa Susana, 10, formando chaflán con la calle Tordera; edificada sobre una porción de terreno de 790 metros cuadrados. Linda: Por su frente, norte, con la calle Santa Susana; por su fondo, sur, con resto de finca matriz de que se segregó; por su derecha, entrando, oeste, con la calle Tordera, y por su izquierda, entrando, este, con resto de finca de que se segregó.

Finca número 12.456-N, inscrita al folio 210, del tomo 1.615, libro 364 de Pineda de Mar, anotación letra A.

Dado en Arenys de Mar a 15 de enero de 1998.—La Juez, María José González González.—El Secretario.—11.386.

### BARCELONA

## Edicto

Don Francisco Ángel Carrasco García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 27 de Barcelona.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 897/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispano-

americano, Sociedad Anónima», contra don Eduardo Jordan Salillas, sobre juicio ejecutivo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de abril de 1998, a las once cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 615, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de mayo de 1998, a las once cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de junio de 1998, a las once cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Los bienes que se sacan a subasta por lotes y su valor son los siguientes:

Urbana. Participación indivisa de una sesentaicincoava parte indivisa de la entidad 3, local «parking» primero, en planta sótano, de la calle Calabria, 166-174, de Barcelona. Es la plaza de aparcamiento número 38. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 16, en el tomo 1.764, libro 22, sección 2.ª, folio 130, finca 52.702-N (hoy finca número 10.378).

Se valora, a efectos de subasta, en la cantidad de 2.800.000 pesetas.

Urbana. Trece, segundo segunda, en la calle Calabria, 168-174. De superficie 100,60 metros cuadrados; la terraza 6 metros cuadrados. Linda: Frente, vestíbulo; derecha, puerta primera; izquierda, patio, y fondo, su calle en vuelo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 16, en el tomo 1.461, libro 1.003, sección 2.ª, folio 241, finca 52.722.

Se valora, a efectos de subasta, en la cantidad de 16.132.200 pesetas.

Dado en Barcelona a 23 de enero de 1998.—El Secretario judicial, Francisco Ángel Carrasco García.—11.263.

#### **BARCELONA**

### Edicto

Doña Ángela María Guerrero Rabadán, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 116/1997-5.ª, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Caja de Crédito de los Ingenieros, Sociedad Cooperativa Limitada», contra «Se-

deco Enginyeria, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de abril de 1998, a las trece treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya número 0545-0000-18-0116-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de mayo de 1998, a las trece treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de junio de 1998, a las trece treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Departamento número 12. Vivienda piso quinto, puerta segunda de la casa número 8 de la Traveseda de Gracia, de esta ciudad. Tiene una superficie útil de 113 metros cuadrados, consta de vestíbulo, antesala, sala de estar, pasillo, comedor, cocina, cuartos de baño y aseo y cuatro dormitorios. Linda: Frente, este, quinto primera, hueco de la escalera, descansillo de la misma por el que tiene su entrada y patio; derecha, entrando, norte, proyección vertical de la Traveseda de Gracia, y en otras zonas, patios; izquierda, sur, casa número 594 de la avenida del Generalísimo, propia de hermanos Albiol, y en otras zonas, hueco de escalera y patio; espalda, oeste, patio y finca de don Carlos Casades de Codol; abajo, cuatro segunda; encima, sexto segunda. Tiene un coeficiente de 6,20 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Barcelona al tomo y libro 233 de Gracia/B, folio 8, finca 14.600-N, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 36.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de febrero de 1998.—La Secretaria judicial, Ángela María Guerrero Rabadán.—11.375.

#### **BARCELONA**

#### Edicto

Doña Estrella Radio Barciela, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en el juicio de quiebra seguido en este Juzgado, al número 998/1997, a instancias del Procurador don Carlos Arcas Hernández, en representación de «Centro de Asesoramiento del Seguro, Sociedad Anónima, Correduría de Seguros», se ha acordado citar por edictos a los acreedores de la quebrada, cuyo domicilio se desconoce, para que puedan asistir a la Junta general de acreedores, que se celebrará el día 15 de abril de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Laietana, 8-10, quinta planta, de Barcelona, a fin de proceder al nombramiento de Síndicos de la quiebra, apercibiéndoles que si no asistieran, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Barcelona a 9 de febrero de 1998.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—11.282-16.

#### **BARCELONA**

#### Edicto

Doña María Teresa Martín de la Sierra, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 93/1991-3.ª-3, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Francisco Gálvez Rivas, en los que, en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte dias, de la finca que a continuación se expresará y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

En primera subasta, el día 20 de abril de 1998, a las diez horas, por el precio que se dirá.

En segunda subasta, el día 18 de mayo de 1998, a las diez horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

En tercera subasta, para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 22 de junio de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Que para tomar parte en cada subasta, deberán consignar los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, en cuanto a la primera y segunda subastas, y en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y salvo el derecho de la parte actora en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego

Que en caso de que alguna de las subastas no se pudiese celebrar en los días señalados por causas